

Bahía de Caráquez, 10 de enero del 2014

Señor
Julio César Acosta de Janón
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía SALERA SAN CLEMENTE S. A. SALCLEMENTE, celebrada el día lunes 16 de diciembre del 2013, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Sucre.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo segundo especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 25 de noviembre del 2008, ante el Notario Público Noveno del cantón Portoviejo; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Sucre el 06 de Enero de 2009.

Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Miguel Oswaldo Hernández Castro
GERENTE GENERAL

RAZON: Acepto el cargo.- Bahía de Caráquez, 2014-01-10


Julio César Acosta de Janón

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Calle Manuel Molina Santos y principal "A". Esquina. Leónidas Plaza

C. C.: 1302137557

Telf. : 2398889

24 ABR 2014




República del Ecuador
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SUCRE
BAHIA DE CARÁQUEZ – CIUDAD ECOLÓGICA
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN

ZON DE INSCRIPCION.-

ABOGADO GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE, , EN FORMA LEGAL: CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO, QUE ANTECEDE, QUEDA DEBIDAMENTE INSCRITO, CON ESTA FECHA, ANOTADA CON EL NÚMERO (024), DEL REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, DEL PRESENTE AÑO, Y, BAJO EL NÚMERO 067 AL FOLIO 013 DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.-PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.- HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZÓN DEL NOMBRAMIENTO, **DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SALERA SAN CLEMENTE S.A. SALCLEMENTE.-A FAVOR DEL SEÑOR JULIO CESAR ACOSTA DE JANON -POR UN PERÍODO CINCO AÑOS EN EL INDICE RESPECTIVO, ES CONFORME.- LO CERTIFICO.-**

BAHIA DE CARAQUEZ, ABRIL 22 DEL 2014

ELB/GF

Enrique Rodriguez Borrero
Ab. Enrique Rodriguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN SUCRE

